GOGERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
"INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"
NIT 891100813-3 CODIGO DANE 341006001175
ACEVEDO HUILA

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 08

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y acuerdo No 06 del 25 de Abril de 2019 del concejo directivo, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	**14/10/2026**
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	**RECTORIA**
1.3 TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL**

2. DESCRIPCION FINACIERA

2.1 VALOR Y JUSTIFICACION. El valor es de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE de acuerdo al estudio previo del mercado.

2.2 DESCRIPCION

NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DEL RUBRO	VALOR	FUENTE
MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	2.1.2.02.01.003.05	30.330.325	GRATUIDAD

2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 09 del 14 de octubre del 2026 afectando el rubro de 2.1.2.02.01.003.05 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO fuente de recursos gratuidad , por un valor de m/cte 30330325

2.4 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS.- Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

2.5 FORMA DE PAGO: La Institucion Educativa realizara el pago del valor del contrato TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, pagaderos . UN SOLO PAGO UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO CON EL OBJETO DE CONTRATO recibido a satisfacion por parte del supervisor del contrato y certificacion del pago de seguridad social ; de conformidad con la norma vigente

3. DESCRIPCION NECESIDAD, OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: .- La Institución Educativa Jose Acevedo y Gomez y sus sedes requieren de tareas importantes para mantener y mejorar la apariencia. Por lo cual se debe realizar mantenimientos de puertas, ventanas, portones, arreglo y cambio de chapas, cambio de bisagras, instalacion de tableros acrilicos, instalacion de televisores, instalacion de acrilicos para ventanas y todo lo relacionado con carpinteria metalica.

3.2 OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y ELABORACION EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DE : CUBIERTAS METALICAS, CERRAMIENTOS, PUERTAS, VENTANAS, PORTONES, ARREGLO Y CAMBIO DE CHAPAS,CAMBIO DE BISAGRAS, INSTALACION DE TABLEROS ACRILICOS, INSTALACION DE TELEVISORES, INSTALACION DE ACRILICOS PARA VENTANAS Y TODO LO RELACIONADO CON CARPINTERIA METALICA.

3.3 CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CLASISFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101507	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	UND	1

ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.	**SEDE PRINCIPAL**				
1.1	ELABORACION DE PUERTAS 0,99X 2,00 LAMINA CALIBRE 20 INCLUYE INSTALCION. PARA SALON Y BAÑO	UND	2	500.000	1.000.000
1.2	CANDADO ENCAHUCHETADO YALE PARA PORTONES	UND	3	130.000	390.000
1.3	CAMBIO DE GUARDAS PUERTA ENTRADA LABORATORIO, BAÑO Y SALA DE INFORMATICA	UND	3	30.000	90.000
1.4	ARREGLO DE PUPITRES	UND	3	10.000	30.000
1.5	MANTENIMIENTO DE REJA SALON No 12	UND	1	10.000	10.000
1.6	CAMBIO DE CHAPA SALON No 14, incluye chapa	UND	1	77.000	77.000
1.7	ARREGLO DE GOTERAS SALONES	UND	1	50.000	50.000
1.8	ELABORACION SOPORTE PARA GUITARRAS EN TUBO CUADRADO CON GANCHOS	UND	1	150.000	150.000
1.9	MANTENIMIENTO DE PUERTA BATERIA SANITARIA No 1	UND	1	40.000	40.000
1.10	ARREGLO CANECAS DE BASURA METALICAS, EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18"	UND	9	50.000	450.000

1.11	SOLDADURA DE PORTA CANDADO SALON No 28	UND	1	20.000	20.000
1.12	ELABORACON DE PORTON TUBO GALVANIZADO 2" Y MALLA ESLABONADA	UND	1	510.000	510.000
1.13	MANTENIMIENTO BISAGRA PUERTA DE SALA DE PROFESORES	UND	1	40.000	40.000
1.14	SOLDADURA DE BARROTES SALON No 5 y 6	UND	2	30.000	60.000
1.15	ELABORACION DE CANAL LAMINA GALVANIZA CALIBRE 20	MTS	24	50.000	1.200.000
1.16	MANTENIMIENTO DE CANCHAS POLIDEPORTIVO, incluye soldadura	UND	2	40.000	80.000
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO PARA VENTANAS DE 6MM DE 0.65X0.97. instalado con tornillo antiperforante.	UND	32	96.250	3.080.000
1.18	ELABORACION DE CARRETA EN TUBO DE 1" CON LLANTAS MACISAS	UND	1	250.000	250.000
1.19	CAJON EN LAMINA CALIBRE 20 DE 1.00X 0.90. PARA EQUIPOS DE SONIDO	UND	1	350.000	350.000
1.20	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE KIOSKO METALICO, EN TUBO CUADRADO DE 6 X 12, TUBO RECTANGULAR DE 3X 1/1.2, TEJA ARQUITECTONICA DE 5X1 CALIBRE 30. INCLUYE ANTICORROSIVO 2 EN UNO	UND	1	3.595.000	3.595.000
1.21	REFORZAMIENTO DE REJA AREA ADMINISTRATIVA CON PLATINA DE 1/2	UND	1	200.000	200.000
1.22	INSTALACION DE PASADOR PARA CUARTO DE BASURAS	UND	1	35.000	35.000
1.23	ELABORACION DE PUERTA 2.00X 0.95 CALIBRE 18, INCLUYE INSTALACION. (SALON DE SEXTO)	UND	1	500.000	500.000

1.24	TALA DE ARBOL PARA LA CONSTRUCCION DE BODEGA EN MALLA, CUBIERTA Y PERFILERIA ESTRUCTURA, incluye limpieza	UND	1	600.000	600.000
1.25	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE BODEGA EN MALLA ESLABONADA, CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL 8X4 CALIBRE 18, TUBO CUADRADO 7X7 CALIBRE 16 Y TEJA ARQUITECTONICA DE 6 MTS CALIBRE 28	UND	1	10.362.325	10.362.325
1.26	CAMBIO DE TECHO ALMACENAMIENTO DE BASURAS DE BASURAS TEJA ARQUITECTONICA AZUL DE 4 MTS CALIBRE 28, INCLUYE DESMONTE Y MONTE DE TEJA.	UND	1	500.000	500.000
1.27	MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE PARQUEADERO Y CAMBIO DE UNA TEJA DE ZIN CALIBRE 30 TUBO RECTACGULAR DE 3X 1/12 CALIBRE 20	UND	1	300.000	300.000
1.28	LAMINA PARA PORTACANDADOS DE LOS TACOS DE ENERGIA	UND	2	30.000	60.000
1.29	PORTACANDADOS SALON FISICA INCLUYE CANDADO	UND	1	70.000	70.000
			SUBTOTAL		**24.099.325**
2	**SEDE RAMON LUNA**				
2.1	CORTE DE ARBOL, incluye limpieza	UND	1	150.000	150.000
2.2	CAMBIO DE CHAPA SALON No 14, incluye chapa	UND	1	77.000	77.000
2.3	ELABORACION DE CAJON EN LAMINA CALIBRE 20 PARA TELEVISOR DE 55",incluye instalacion.	UND	1	500.000	500.000
2.4	MANTENIMIENTO DE CHAPAS ENTRADA NIÑOS DE PREESCOLAR	UND	2	25.000	50.000
			SUBTOTAL		**777.000**
3	**SEDE JOSE ACEVEDO**				

3.1	CAMBIO CHAPA DE SALONES, incluye chapa	UND	2	77.000	154.000
3.2	CAMBIO CHAPA ENTRADA DE BAÑOS	UND	1	77.000	77.000
3.3	MANTENIMIENTO DE MALLA GALVANIZADA	UND	1	145.000	145.000
			SUBTOTAL		**376.000**
4	**SEDE SAN FRANCISCO**				
4.1	ELABORACION DE CAJON EN LAMINA CALIBRE 20 PARA TELEVISOR DE 55",incluye instalacion.	UND	1	500.000	500.000
4.2	MANTENIMIENTO BISAGRA PUERTA SALON GRADO QUINTO	UND	1	40.000	40.000
4.3	MANTENIMIENTO DE CHAPA SALON GRADO QUINTO	UND	1	35.000	35.000
4.4	CAMBIO MARCO PUERTA PRINCIPAL	UND	1	300.000	300.000
			SUBTOTAL		**875.000**
5	**SEDE LAS MERCEDES**				
5.1	ELABORACION DE CANAL LAMINA GALVANIZA CALIBRE 20	MTS	24	50.000	1.200.000
5.2	INTALACION DE TUBERIA DE 3" PARA EL DESAGUE DEL CANAL	UND	1	100.000	100.000
5.3	MANTENIMIENTO DE PLATERO COCINA, incluye soldadura.	UND	1	30.000	30.000
			SUBTOTAL		**1.330.000**
6	**SEDE LLANITOS**				
6.1	MANTENIMIENTO BISAGRA PUERTA DE BAÑOS	UND	1	40.000	40.000
6.2	MANTENIMIENTO DE MALLA GALVANIZADA, incluye soldadura.	UND	1	80.000	80.000
6.3	ELABORACION DE CAJON EN LAMINA CALIBRE 20 PARA	UND	1	500.000	500.000
			SUBTOTAL		**620.000**
7	**SEDE SICANDES**				
7.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LASENA COCINA	UND	1	180.000	180.000

7.2	INSTALACION DE LAMINAS PARA ESTANTE, incluye laminas	UND	1	240.000	240.000
7.3	MANTENIMIENTO BISAGRA PUERTA RESTAURANTE	UND	1	40.000	40.000
7.4	MANTENIMIENTO BISAGRA PUERTA SALON	UND	1	40.000	40.000
7.5	INSTALACION DE JABONERAS PARA BAÑO	UND	4	15.000	60.000
7.6	ELABORACION DE REJA EN VARILLA 1.90X 1.00 PARA MATERIALES DE ASEO	UND	1	210.000	210.000
7.7	ARREGLO DE REJILLA PARA SIFON DE POLIDEPORTIVO	UND	1	30.000	30.000
7.8	INSTALACION DE PORTACANDADOS	UND	1	35.000	35.000
			SUBTOTAL		**835.000**
8	**SEDE ANGEL MARIA BONILLA**				
8.1	CAMBIO CHAPA SALON 1, SALON 2 Y SALA DE INFORMATICA	UND	4	77.000	308.000
8.2	EMBISAGRADA DE PUERTA COCINA	UND	2	40.000	80.000
8.3	ARREGLO DE PORTON ENTRADA	UND	1	80.000	80.000
8.4	CAMBIO DE MALLA ESLABONADA + VARILLA DE 1/2	UND	6	100.000	600.000
			SUBTOTAL		**1.368.000**
9	**SEDE SAN ANTONIO**				
9.1	MANTENIMIENTO DE 2 CHAPAS	UND	2	25.000	50.000
			SUBTOTAL		**1.368.000**
			TOTAL		**30.330.325**

3.4 PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCION DEL CONTRATO: Para el desarrollo del los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 40 DIAS

3.5 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.- La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Jose Acevedo y Gomez y sus diferentes sedes del Municipio de Acevedo – Huila.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- cumplir con el objeto del contrato y demás caracteristicas del contrato en los tiempo y periodos establecidos por los entes de control.

3.7 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
Cumplir con:
1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula forma de pago.

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

4.1 SUPERVISION. - Estará a cargo del rector de la Institución.

5.-CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 IDONEIDAD. Perfil: persona natural o juridca que halla desarrolllado las labores de hornamentador con uno o tres años de experiencia

5.2 EXPERIENCIA. Acreditar un (2) contrato con Entidad Pública o privada , con objetos similares y por los menos tres de las actidades a realizar del numeral 1 y 2 del presente estudio.

6.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y manual de contratación acuerdo 05 de 27 octubre de 2022, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015.

6.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente. (si aplica)

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA:

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.-(si aplica)

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.-(si aplica)

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993: El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.
CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

7.1 Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

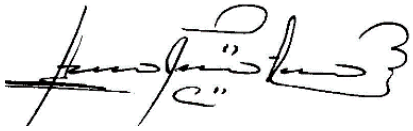
7.2 declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento..

POLIZA MARCAR ( ) TIEMPO VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento
Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Contra tercersos
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas x

8. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institucion Educativa de los reclamos,demandas,acciones legales a costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocacionados por el contratista durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma.

9. RELACION LABORAL

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con la persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.
Proyectó 
LUCAS MENESES
RECTOR